

Órdenes de restricción por violencia doméstica



La protección contra la violencia comienza aquí.

Si estás en peligro inmediato, por favor llame al 911.

En promedio, alguien es asesinado por violencia armada cada tres horas en California. Para ayudar a detener esto, el estado tiene nueve órdenes de protección. Estas órdenes ayudan a mantener a las personas seguras. Incluyen pasos como quitar temporalmente las armas de alguien. Permiten que otros intervengan y den a alguien en problemas tiempo para detenerse y obtener ayuda.

DVRO A PRIMERA VISTA

¿CUÁNDO SE NECESITA?

Si alguien está siendo herido o amenazado por alguien con quien vive o ama.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR?

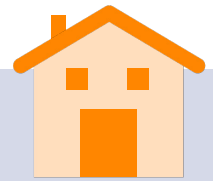
- Miembros de la familia
- Un esposo, esposa o pareja
- Alguien que vive con la persona o que solía vivir con ellos

DURACION DE LA ORDEN

21 días, se puede extender de 1 a 5 años



¿Qué es?



Una **DVRO** es una de las nueve órdenes de protección de California. Ayuda a las personas que están siendo lastimadas o asustadas por una pareja, un familiar o un compañero de cuarto. Pueden pedir protección a un juez.

¿A quién protege?

Una DVRO protege a las personas que han sido lastimadas o asustadas por alguien cercano a ellas. Esto podría ser un esposo o esposa, pareja, compañero de cuarto o miembro de la familia.



¿Cómo ayuda?

Una DVRO ayuda a mantener a las personas seguras. Quita las armas de la otra persona por un tiempo corto. No se les permite comprar ni tener armas, balas o cargadores mientras la orden esté en vigor. La DVRO también puede impedir que la persona se acerque a ti, te llame o te envíe mensajes de texto, o que vaya a tu casa, escuela o trabajo.



Aproximadamente 1 de cada 3 mujeres y hombres en California ha sido herido o abusado por una pareja cercana.

Escanea aquí para aprender más sobre las órdenes de protección y cómo reducir el riesgo de violencia con armas de fuego.
ReducetheRisk.ca.gov

